

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

19750 *Juicio de Faltas 392/14*

En virtud de lo acordado en el presente procedimiento, remito a V.E. la presente CERTIFICACION DE SENTENCIA para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA C.A.I.B.

SENTENCIA 200

En PALMA DE MALLORCA a cinco de Septiembre de dos mil catorce.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción número Ocho de los de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0000392/2014, seguida por una FALTA DE HURTO a instancia de POLICÍA LOCAL Y en calidad de perjudicado JOHN R. MILLIKEN contra DANIEL AURAS CONSTANTIN, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por el Fiscal D^o Concepción Gómez quién ejercitó la acción pública, y

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A DANIEL AURAS CONSTANTIN como autor responsable de la falta precedentemente definida a la pena de CUARENTA Y CINCO DIAS DE MULTA A RAZÓN DE DIEZ EUROS DIARIOS, y al pago de las costas procesales causadas.

En caso de impago de la multa, la misma queda sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **DANIEL AURAS CONSTANTIN**, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 22 de octubre de 2014.

EL/LA SECRETARIO

